

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ACUERDA INICIAR Y APROBAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN DE UN SINTETIZADOR DE PÉPTIDOS AUTOMATIZADO PARA EL GRUPO ENZYME SENSORS AND CHEMICAL PROBES DE LA FUNDACIÓ INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA (IBEC)

EXP. 11/2026

I.- Visto el expediente instruido para la contratación del **Suministro, instalación, puesta en marcha y formación de un sintetizador de péptidos automatizado para el Grupo Enzyme sensors and chemical probes de la Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC).**

II.- Vistos los informes técnicos y jurídicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución.

III.- Visto que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa de aplicación para entender completado el expediente de contratación.

El órgano de contratación **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el **Suministro, instalación, puesta en marcha y formación de un sintetizador de péptidos automatizado para el Grupo Enzyme sensors and chemical probes de la Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC)** con un valor estimado del contrato de 137.000 Euros (IVA no incluido), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán dicho contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

Tercero.- Acordar la apertura de la fase de licitación mediante el procedimiento abierto, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlament Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil de contratante de la Plataforma de Contratación Pública y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

Barcelona, a fecha de firma electrónica

Manuel Salmerón Sánchez
Director del IBEC

Sergi Camacho Clavijo
Director de Gestió del IBEC